



25 de febrero de 2022

(22-1806)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

SUIZA: ORDENANZA SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Miembro que presenta la notificación	SUIZA
---	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ordenanza sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/CHE/22_0949_00_f.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/CHE/C/9-IP/N/1/CHE/7
Breve descripción del texto jurídico notificado Últimas modificaciones: Artículo 16e, párrafo 1 - Adaptaciones a la Ley Federal de Derecho de Autor y Derechos Conexos. Artículo 16f, párrafo 3 - El Observatorio no puede tomar decisiones ni dar instrucciones. Artículo 16e, párrafos 2 y 3 = derogados el 29 de septiembre de 2017	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Francés
Entrada en vigor	1 de enero de 2018

Otra fecha	Adopción: 29 de septiembre de 2017
-------------------	------------------------------------

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	20 de enero de 2022
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	<i>Institut Fédéral de la Propriété Intellectuelle</i> (IPI) (Instituto Federal de la Propiedad Intelectual) Stauffacherstrasse 65/59g CH - 3003 Berna Teléfono: +41 31 377 77 77 Correo electrónico: info@ipi.ch

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.